



# AYUNTAMIENTO DE CALACEITE

Plaza de España, 1. 44610 - Calaceite (Teruel)

C.I.F. P4404900E - R.E.L. 01440491

Teléfono: 978851001/Fax: 978851546/e-mail: aytoalaceite@aragon.es



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2016.

Asistentes:

Alcalde- Presidente:

**D. José M<sup>a</sup> Salsench Mestre**

Concejales:

**D. José Manuel Anguera Niella**

**D. Francisco Niella Niella**

**D. Fernando Moix Albesa**

**D. Juan Isidro Casasús Moreno**

**D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Domènech Vidal**

**D. Ángel Ramón Ferré Serrat**

**D. Isel Monclús Villagrasa**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Insa Abás**

En Calaceite, siendo las 13:15 horas del día veintitres de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación a la que han sido convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día y se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Sr. Secretario: **D. Pedro Peris Gimeno**

### Único.- Propuesta de revocación del acuerdo de adhesión al servicio de la oficina técnica de urbanismo de la Comarca del Matarraña/Matarranya. Aprobación si procede.

Visto el acuerdo adoptado por del Pleno de esta Corporación en fecha 15.04.2008, así como las diferentes addendas de prórroga al mismo, por el que Ayuntamiento de Calaceite se adhirió al servicio de la oficina técnica de urbanismo de la Comarca del Matarraña/Matarranya, y por el que se delegaba en la Comarca del Matarraña/Matarranya las competencias de "emisión de informe técnico preceptivo en materia de urbanismo, seguimiento de la ejecución de las obras conforme a la licencia y asesoramiento en materia de gestión y planeamiento urbanístico".

Considerando que este Ayuntamiento entiende que es conveniente a los intereses municipales recuperar la competencia delegada en aras a mejorar la eficiencia del mismo.

De conformidad con el artículo 13 apartado 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de esta Corporación, por cinco votos a favor de los concejales del PP Sres. Salsench, Anguera, Niella, Moix y Casasús frente a cuatro votos en contra de los concejales del PSOE Sres./Sras. Domènech, Ferré, Monclús e Insa **ACUERDA**,

**Primero.-** Revocar, con efectos a partir del 1 de marzo de 2016, la delegación en la Comarca del Matarraña/Matarranya de las competencias de "emisión de informe técnico preceptivo en materia de urbanismo, seguimiento de la ejecución de las obras conforme a la licencia y asesoramiento en materia de gestión y planeamiento urbanístico" acordada por del Pleno de esta Corporación en fecha 15 de abril de 2008.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

**Tercero.-** Notificar a la Comarca del Matarraña/Matarranya el presente acuerdo.

En el turno de explicación del sentido del voto comenta el Sr. Alcalde que cada año se iba renovando el contrato de urbanismo con la Comarca y que se ha llegado a un punto que se debe recuperar el servicio y continuar con el mismo técnico y coste pero como competencia nuestra. Interviene la Sra. Doménech y dice que a ellos no les parece bien, porque ya se llevaban muchos años y todo el mundo estaba contento con el servicio y se perderá el asesoramiento de un arquitecto y las reuniones y debates entre los diferentes técnicos sobre las diferentes licencias de obras. Concluye el Sr. Alcalde que no se estaba muy conforme con lo que hacia el coordinador y que en los últimos 5 o 6 años solo había estado una vez en el ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 13:28 horas de cuyo contenido se extiende la presente acta y Yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

